

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs.: Administración, 56 26 21. Talleres, 55 64 25. — Apartado 937. — Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Diputación Provincial de Madrid

#### Secretaría general.—Sección de Personal

#### BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR CONCURSO, UNA PLAZA DE INGENIERO AGRONOMO, JEFE DEL SERVICIO AGROPECUARIO DE ESTA CORPORACION

Primera. Se convoca concurso para proveer, en propiedad, una plaza de Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio Agropecuario de esta Corporación, dotada en Presupuesto con el sueldo base anual de 27.000 pesetas, más quinquenios del 10 por 100, sujeto a la detención correspondiente al Impuesto de Utilidades y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las Leyes.

Segunda. La plaza objeto de este concurso está clasificada como de funcionario técnico de la Corporación.

Tercera. Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener cumplidos los veintidós años y no exceder de cuarenta y cinco el último día del plazo que se otorga para presentación de instancias.
- Hallarse en posesión del título de Ingeniero Agrónomo.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el normal ejercicio de la función.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados por los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Cuarta. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 6.º, del Decreto de 10 de mayo de 1957, deberán los aspirantes manifestar en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la base anterior, las cuales presentarán durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de las Oficinas Centrales de la Corporación (Velázquez, núm. 89), en horas de diez a doce, reintegradas con pólizas de 3,00 pesetas del Estado y timbres provinciales por igual valor.

Con las instancias presentarán cuantos documentos estimen oportunos aportar, sobre méritos, servicios prestados, expedientes académicos, publicaciones, trabajos científicos u otros de índole se-

mejante, referidos a la plaza objeto de este concurso.

Quinta. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la lista de los aspirantes admitidos y excluidos al presente concurso.

Sexta. El Tribunal que determinará la aptitud de los aspirantes al presente concurso estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue; Vocales, un representante de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, un representante del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos, el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de esta Corporación y un representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación o un funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo en quien delegue.

Séptima. La propuesta de nombramiento, que formule el Tribunal, quedará condicionada a la aportación, por el aspirante propuesto, de los documentos acreditativos de las condiciones determinadas por la base tercera de esta convocatoria. Si el propuesto fuese funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las mencionadas condiciones, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase su documentación, quedará anulada la propuesta a su favor, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del aspirante que, por sus méritos, hubiese sido calificado a continuación.

Octava. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiera a la interpretación y aplicación práctica de las bases de esta convocatoria.

Madrid, 23 de noviembre de 1957.— El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—171)

#### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 18 de noviembre de 1957, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 3 de la ca-

rrera de Loeches a Pozuelo del Rey, por Torres de la Alameda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 285.660 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 380 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado (6 pesetas) y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 7.141,50 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales de esta Diputación Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de cinco meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.—(Firma del proponente.)

Madrid, 21 de noviembre de 1957.— El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—34.942)

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 18 de noviembre de 1957, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 12,300 al 18,300 de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por Meco.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 389.298 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 379 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber consti-

tuído, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 9.732,45, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de diez meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

**Modelo de proposición**

Don ....., que habita en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Firma del proponente.)

Madrid, 21 de noviembre de 1957.—  
El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—34.943)

**Ayuntamiento de Madrid**

Agencia Ejecutiva de la 1.ª Zona  
(Calle de Murcia, 28)

**EDICTO**

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo para la cobranza de arbitrios e impuestos del excelentísimo Ayuntamiento en la Zona 1.ª de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva contra don Miguel Riera Alvarez-Campana, por los débitos que tiene contraídos con el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital en el arbitrio sobre Consumos de Lujo, se ha decretado la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Lote primero.—Un horno eléctrico marca «Bertain», de 16 amperios y 1.220

voltios, todo metálico, pintado de verde, sin número de fabricación a la vista; una batidora, marca «Conchita», metálica, pintada de encarnado, con motor marca «Pact»; una cocina de gas, esmaltada en blanco, con cubierta en negro y seis hornillos, una parrilla, tres hornos y doce llaves de mando, marca «Benavent», sin número de fabricación al exterior; una heladora metálica pintada de blanco, con cajón auxiliar de madera y motor auxiliar eléctrico marca «Geal», valorado en cincuenta y tres mil pesetas todo.

Lote segundo.—El traspaso y derecho de traspaso del local denominado «Cafetería Napolitana», que consta de dos puertas de entrada y dos huecos al exterior, planta baja y sótano, en el primero de los cuales existen mostrador y servicios, y en el segundo, los elementos de fabricación, de cuyo local es arrendatario el deudor y que se encuentra valorado en cuatrocientas mil pesetas, y sito en el número nueve de la plaza de España.

El importe del débito por principal, apremio y costas a justificar hasta el día de la fecha, y sin perjuicio de los que puedan originarse hasta la terminación del expediente, ascienden a la cantidad de cincuenta y un mil trescientas siete pesetas con doce céntimos.

La subasta tendrá lugar bajo mi presidencia el día 18 de diciembre del corriente año, a las diecisiete horas, en el local de esta Agencia Ejecutiva, sito en calle Murcia, núm. 28, bajo A, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la valoración pericial efectuada para cada lote, que asciende a treinta y cinco mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos para el primer lote, y doscientas sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos para el segundo lote, respectivamente, y si transcurrida una hora no se presentaran postores, se celebrará una segunda licitación, por plazo de media hora, en la que se admitirán proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores, se advierte que la subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. Se subastarán todos los bienes muebles que constituyen el primer lote, así como el segundo lote, constituido por el traspaso y derecho de traspaso del establecimiento dedicado a cafetería denominado «Cafetería Napolitana», sito en el núm. 9 de la plaza de España, del que es arrendatario el deudor don Miguel Riera Alvarez-Campana.

Segunda. El tipo para la licitación lo constituyen las dos terceras partes del importe de la valoración pericial efectuada para cada lote y cuya cuantía se reseña en el quinto párrafo de este edicto. En la primera licitación, por tiempo de una hora, se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes del importe de la valoración pericial efectuada para cada lote, y si esta licitación quedara desierta, se celebrará una segunda licitación, por plazo de media hora, en la que se admitirán proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Tercera. El deudor y el propietario del local cuyo traspaso y derecho de traspaso se subasta podrán evitar la adjudicación hasta el momento en que se decreta, pagando el débito que motiva la subasta hasta el principal, apremio y costas.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de depositar en la Mesa de la Presidencia el importe del 5 por 100 del tipo de valoración pericial efectuada para cada lote, en concepto de depósito y para tener derecho a licitar.

Quinta. El licitador que resulte rematante contraerá la obligación de permanecer durante un año sin traspasar el

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

local cuyo traspaso y derecho de traspaso se subasta, y dedicará el local a la misma clase de negocio a que está dedicado actualmente, según previene el apartado b) de la norma B) de la base cuarta de la ley de Arrendamientos Urbanos de 22 de diciembre de 1955.

Sexta. El adjudicatario retendrá en su poder del precio de la adjudicación el tanto por ciento que corresponda, con arreglo a lo preceptuado, para ser entregado al propietario del inmueble. Si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas, el tanto por ciento que corresponde al propietario del local, así como todos los gastos posteriores, incluyendo los honorarios del Notario, habrán de ser abonados por el adjudicatario.

Séptima. El propietario del local cuyo traspaso y derecho de traspaso se subasta podrá ejercitar el derecho de tanteo en el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación, según dispone el artículo 12 de la norma B) de la base cuarta de dicha Ley. Y si no hiciera uso de este derecho podrá ejercitar el derecho de retracto en el plazo de sesenta días naturales, contados a partir del en que le sea comunicada la adjudicación, según el artículo 1.518 del Código Civil y párrafo segundo del apartado segundo de la base sexta del mismo texto legal.

Octava. Dentro de los ocho días siguientes al de la adjudicación se notificará ésta al propietario del local, con el nombre, dos apellidos, domicilio del nuevo adquirente y precio de la adjudicación, para que el dueño del local pueda hacer uso del derecho de retracto, si le conviene, en el plazo de sesenta días naturales, según ordena el párrafo primero de la norma, digo, base sexta de la citada Ley.

Novena. El rematante adjudicatario vendrá obligado a aceptar el aumento del alquiler del local sobre el precio pactado en el anterior contrato de inquilinato, según lo previsto en el párrafo 21 de la norma B) de la base cuarta de la citada ley de Arrendamientos Urbanos.

Décima. El rematante vendrá obligado a entregar al señor Agente ejecutivo el importe del remate en el acto de la subasta o dentro del plazo de veinticuatro horas. Si no pudiera ultimarse la subasta por negarse a ello o, sin negarse, no hiciere entrega del dinero en el plazo marcado, se decretará la pérdida del dinero constituido en depósito para tener derecho a licitar, el que será ingresado en Arcas Municipales por el concepto de recursos eventuales, procediéndose seguidamente a convocar nueva subasta en las mismas condiciones y con los mismos tipos que la anterior.

Lo que se hace público, convocando licitadores.

Madrid, 8 de noviembre de 1957.—  
El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián Blasco.

(C.—13.816)

**MINISTERIO DEL EJERCITO  
Junta Central de Adquisiciones  
y Enajenaciones**

**Expediente núm. 223-G. D. V.**

**ANUNCIO**

Hasta las doce horas del día 9 de diciembre de 1957 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Central (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid) para la adquisición por gestión directa URGENTE de:

Un grupo moto-compresor, al precio límite de 13.800 pesetas.

500 metros de cable de 80 milímetros cuadrados para intemperie, al precio límite de 82,04 pesetas metro cuadrado.

150 metros de cable de 25 milímetros cuadrados para intemperie, al precio límite de 27,45 pesetas metro cuadrado.

50 aisladores de porcelana del número 11, al precio límite de 12,06 pesetas unidad.

18 soportes curvos para aisladores del número 11, con doble tuerca, de 18 ni-

límetros de grueso de varilla, al precio límite de 26,23 pesetas unidad.

12 soportes rectos para aisladores del número 11, con doble tuerca, de 18 milímetros de grueso de varilla, al precio límite de 14,30 pesetas unidad.

20 soportes curvos para aisladores del número 11, rosca de madera de 18 milímetros, al precio límite de 18,26 pesetas unidad.

16 clemas fijación conexión cable de 80 milímetros cuadrados, al precio límite de 198 pesetas unidad.

12 clemas fijación cable de 25 milímetros cuadrados, al precio límite de 110 pesetas unidad.

Tres postes madera de 12 metros de longitud, al precio límite de 1.045 pesetas unidad.

100 metros cable de goma de 3 por 1 milímetros cuadrados, al precio límite de 12,06 pesetas metro.

100 metros de cable de goma de 3 por 2,5 milímetros cuadrados, al precio límite de 22,79 pesetas metro.

Un motor aspirador ventilador para limpieza de motores eléctricos, con mangas y útiles, al precio límite de 3.300 pesetas.

Seis cajas bloqueo conexión trifásico con tres derivaciones para cable de 50 milímetros cuadrados y para una intensidad de 250-300 A., al precio límite de 550 pesetas unidad.

Seis interruptores de palanca tripolares de 30 Am., al precio límite de 155,10 pesetas unidad.

Seis interruptores de palanca tripolares de 15 Am., al precio límite de 130,96 pesetas unidad.

Con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición del público en dicha Secretaría, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

Las ofertas serán dirigidas en sobre cerrado y lacrado al excelentísimo señor General Presidente de esta Junta, y vendrán acompañadas ineludiblemente de la fianza provisional correspondiente, con arreglo a los pliegos, sin cuyo requisito no tendrán validez.

El importe de los anuncios serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 25 de noviembre de 1957.  
(O.—34.941)

**MINISTERIO DEL EJERCITO  
Junta Central de Adquisiciones  
y Enajenaciones**

**Expediente núm. 57-222-G. D. V.**

**ANUNCIO**

Hasta las doce horas del día 9 de diciembre de 1957 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Central (avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid), para la adquisición por GESTIÓN DIRECTA URGENTE de:

1.º Una máquina de plancha de 47<sup>22</sup> Universal, al precio límite de 52.650 pesetas.

2.º Una máquina de plancha para pantalones (perneras), al precio límite de 56.550 pesetas.

3.º Una máquina de plancha para pantalones (parte superior), al precio límite de 48.100 pesetas.

4.º Ocho planchas de mano, de vapor, al precio límite de 2.990 pesetas unidad.

Con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición del público en dicha Secretaría, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

Las ofertas serán dirigidas en sobre cerrado y lacrado al excelentísimo señor General Presidente de esta Junta, y vendrán acompañadas ineludiblemente de la fianza provisional correspondiente, con arreglo a los pliegos, sin cuyo requisito no tendrán validez.

El importe de los anuncios serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 25 de noviembre de 1957.  
(O.—34.940)

# 1.º Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

## ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

### Accesos Complementarios de la Estación de Chamartín

### Término Municipal de Madrid

## GRUPO X - EXPROPIACIONES

Declaradas de urgencia por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a efectos de expropiación, las obras de los Accesos complementarios de la Estación de Chamartín de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, Grupo X, sitas en término municipal de Madrid, esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el día 10 del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las expresadas obras, comenzándose por la finca señalada con el número O.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación que se citan a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la citada Ley.

### RELACION DE FINCAS RECTIFICADA

Núm.	PROPIETARIO	DOMICILIO	Situación de la finca	Clase de la finca
X-0	D. Emilio D'Ocón Cortés.....	López de Hoyos, 7, 5.º izqda....	Calle de López de Hoyos núm. 62 esquina a C. de la Máquina.....	Edificio ocupado por el cuartel de la Policía Armada y de Tráfico para vivienda.
X-1	D. Manuel López y López.....	Condes de Torreánaz, 4.....	Calle de López de Hoyos esquina a Duque de Sevilla.....	Edificios-Cuartel de la Policía Armada.
X-2	D. Benito Izaguirre Ruiz y D. Angel y D.ª Julia Izaguirre Contreras.....	Manco de Lepanto, 2 Puente Vallecas (P. San Martín).....	Calle del Duque de Sevilla (antes Máquina).....	Edificio (Nave Industrial).
X-2 <sup>1</sup>	D. Luis Ripoll (S. L.).....	Luis Cabrera.....	Calle del Duque de Sevilla (antes Máquina).....	Industria Envases Metálicos.
X-3	D.ª Dolores García Capoletti y otros..	Encinar, 9 (antes Cuesta).....	Calle del Duque de Sevilla núm. 1 (antes Máquina).	Edificios, jardín y solares.
X-4	Herederos de D.ª Dolores Lozano Alvarez.....	María de Molina, 18.....	Calle de López de Hoyos núm. 47.....	Edificio.
X-4 <sup>1</sup>	D. Pedro Sánchez de Ron Lozano...	María de Molina, 18.....	Calle de López de Hoyos núm. 47.....	Industria Caleográfica.
X-5	D. Emilio Jourdan y D.ª Margarita Ruppert de Jourdan.....	Encinar, 15 (antes Cuesta).....	Calle del Encinar, 15 (antes Cuesta).....	Hoteles.
X-6	D.ª Carolina Ruppert y D.ª Margarita Ruppert de Jourdan.....	Encinar, 15 (antes Cuesta).....	Calle del Encinar, 15.....	Hoteles.
X-7	Herederos del Duque de Sevilla.....	Ponzano, 97.....	Calle del Duque de Sevilla núm. 14.....	Edificios y jardín.
X-7 <sup>1</sup>	D.ª María Josefa Benítez, D.ª María Josefa Rodríguez, D.ª María del Carmen Segura.....	Duque de Sevilla, 14.....	Calle del Duque de Sevilla núm. 14.....	Colegio femenino de Nra. Sra. de Santa María.
X-8	Herederos de D. Mariano Moreno Montero.....	Juan de Mena, 10.....	Calle de Francisco Campos, 2 (esquina a Romero).....	Edificio (hotel).
X-9	D. Rafael Ramos Utrilla.....	Romero, 4.....	Calle del Romero, 4.....	Edificio.
X-10	D.ª Felipa Martín Palacio.....	General Pardiñas, 105.....	Calle del Romero, 3.....	Edificio.
X-11	D. Serafín Rojo Calvo.....	Romero, 5.....	Calle del Romero, 5.....	Edificio.
X-12	D. Victoriano Vázquez Martínez.....	Aviador Lindbergh, 16.....	Calle del Aviador Lindbergh, 16.....	Edificio (hotel).
X-13	D. Segundo García.....	Aviador Lindbergh, 20.....	Calle del Aviador Lindbergh, 20.....	Edificio.
X-14	D.ª Tomasa Arnáiz.....	Aviador Lindbergh, 24.....	Calle del Aviador Lindbergh, 24.....	Edificio (hotel).
X-14 <sup>1</sup>	D. Vicente Ferrer.....	Aviador Lindbergh, 24.....	Calle del Aviador Lindbergh, 24.....	Industria de cueros moldeados.
X-15	D. Antonio Tabuyo Morán.....	Andrés Mellado, 24.....	Calle del Aviador Lindbergh, 15.....	Edificio.
X-16	Herederos de D.ª Sacramento García Hermosilla.....	Aviador Lindbergh, 17.....	Calle del Aviador Lindbergh, 17.....	Edificio (hotel).
X-17	D. Francisco Navarro Martínez.....	Aviador Lindbergh, 19.....	Calle del Aviador Lindbergh, 19.....	Edificio (hotel).

## Ministerio de Educación Nacional

### COMISION PERMANENTE DE EDUCACION PRIMARIA DE MADRID

#### ANUNCIO

Existiendo en la actualidad viviendas que han de ser ocupadas por Maestros Nacionales en activo con destino en esta capital, la Comisión, en sesión celebrada el día 16 del corriente, ha acordado anunciar, para su adjudicación a Maestros Nacionales con destino en esta capital, las viviendas que seguidamente se detallan, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los Maestros interesados presenten sus peticiones en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, calle de Esparteros, número uno, acompañadas de los documentos en que basen su mejor derecho y hoja de servicios a los efectos de acreditar su antigüedad en la localidad, en consonancia todo ello con lo dispuesto en el artículo 185 del vigente Estatuto del Magisterio y Orden ministerial de 26 de mayo de 1951 («B. O. del Estado» del 11 de junio):

Las viviendas que han de ser adjudicadas son las siguientes:

Paseo de la Florida, núm. 33, piso segundo, L/A. Paseo de la Florida, número 33, piso segundo, L/B. Paseo de la Florida, núm. 33, piso segundo, L/D. Calle del Sacramento, núm. 10. Calle del Fúcar, núm. 11. (A reserva de que sean desalojadas por su actual ocupante.) Calle Cte. Fortea, núm. 96 (G. E. Huarte de San Juan). Huerta del Bayo.

Madrid, 18 de noviembre de 1957.—  
El Secretario de la Comisión (Firmado).  
Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.907)

## Ministerio de Educación Nacional

### DELEGACION ADMINISTRATIVA Sección de Construcciones Escolares

#### ANUNCIO

Por O. M. del 14 de noviembre de 1957 se ha aprobado el proyecto de obras de construcción del G. E. de 12 grados en el poblado de Mingorrubio, Ayuntamiento de El Pardo (Madrid). En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con la O. M. del 12 de noviembre de 1957 («B. O. del Estado» del 15), se anuncia la celebración de subasta pública a partir del día siguiente al de su publicación en el «B. O.», a las doce horas comienza el plazo para admisión de proposiciones, que terminará el décimo día a la una de la tarde, y la apertura de pliegos tendrá lugar seis días después, a las once de la mañana, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles, en el Registro general de este Ministerio y en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional. Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Madrid. Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna Sucursal de la misma la cantidad de cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos, en concepto de depósito provisional. En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verifica-

rá, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es dos millones trescientas ochenta y siete mil trescientas ochenta y siete pesetas con setenta céntimos (2.387.387,70 pesetas).

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio se detallan en los pliegos de condiciones que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 15 de noviembre de 1957.—  
El Director general.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la ..... de ....., núm. ...., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... en ....., provincia de ....., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento.»)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)  
(G. C.—5.873) (O.—34.907)

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Servicio Especial de Vigilancia Fiscal**

ANUNCIANDO CONCURSO para la adquisición y confección de diversas prendas y efectos para el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

En virtud de lo acordado por la Comisión Administrativa del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, del Ministerio de Hacienda, en 21 del actual, se anuncia concurso para la adquisición o confección, según proceda en cada caso, de las siguientes prendas y efectos:

A) Confección de veinticinco uniformes, compuestos de guerreras y pantalón, similares a los que para uniforme de faena emplea la Oficialidad de las Marinas de Guerra y Mercante nacionales, sin forros, con bolsillos reglamentarios, pasadores de las hombreras para la colocación de palas y botonadura en metal dorado.

B) Confección de setenta y cuatro uniformes de marinero, compuestos de marinera y pantalón, con bolsillos, de la misma forma que los de las expresadas Marinas.

C) Adquisición de cincuenta y una gorras de plato, en paño azul marino, con visera, escudo y carrilleras.

D) Adquisición de setenta y cuatro lepatos, en vicuña azul marino, similares a los que utiliza la Marina de guerra.

E) Adquisición de ciento veinticinco pares de botines negros, asimismo semejantes a los reglamentarios en la Armada.

F) Adquisición de cincuenta y un juegos de palas de ebonita, con los correspondientes distintivos.

Pueden los concursantes tomar parte en estos concursos, comprendiendo en su proposición o proposiciones todos ellos o alguno de los enunciados.

Las propuestas deberán presentarse, en el plazo de los veinte días siguientes a aquel en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el anuncio

de este concurso, en la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal del Ministerio de Hacienda, plaza de Colón, 4, Madrid, durante los días laborables, y en las horas hábiles de oficina. Cada proposición habrá de reintegrarse con póliza de 6 pesetas, y acompañada de los documentos que se expresen en las bases de este concurso.

Los pliegos de bases técnicas y administrativas estarán de manifiesto, durante todo el plazo de presentación de proposiciones, en la mencionada Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal y en las Delegaciones de Hacienda de Baleares, Barcelona, Cádiz, Málaga y Valencia.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente

**Modelo de proposición**

Don ....., mayor de edad (profesión), (estado), con domicilio en ....., calle o plaza de ....., núm. ...., en nombre propio (o en nombre de quien, con poder, comparezca, detallando en este caso las circunstancias de su mandante), enterado del concurso convocado para la adquisición y confección de prendas y efectos por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal del Ministerio de Hacienda, hace constar que toma parte en dicho concurso, ofreciendo a dicho Servicio: ..... (detállese la oferta), comprometiéndose a realizar el suministro en los plazos y condiciones marcados en el concurso, que conoce; y se comprometo a cumplir, por el precio por unidad de ..... pesetas (en letra), y en el total de ..... pesetas (en letra), a cuyo fin acompaña los documentos exigidos en las bases administrativas, y de resultar adjudicatario, se comprometo a cumplir todas las condiciones del concurso, que conoce.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Ilustrísimo señor Inspector General Jefe del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.—Ministerio de Hacienda.—Madrid.

Madrid, 25 de noviembre de 1957.—  
El Inspector General del Servicio, José María Martín Sampedro.

(G. C.—5.940) (O.—34.947)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

**ANUNCIO**

Aprobada por Orden ministerial de 31 de octubre próximo pasado la liquidación de las obras de reconstrucción del puente de hormigón armado sobre el río Perales, en la carretera local de Navas del Rey al puente de La Pedrera, y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del cumplimiento del contrato, se hace saber que con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales Ordenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicha fianza al contratista de las obras «Termac, Empresa Constructora» (Sociedad Anónima), después de haberse acreditado por medio de certificación del Ayuntamiento de Aldea del Fresno, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real Orden de 3 de agosto de 1910, el Alcalde de dicho Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presen-

tación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 19 de noviembre de 1957.—  
El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—5.904) (O.—34.924)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

**ANUNCIO**

Recibidas definitivamente las obras de ensanche del puente sobre el río Guadarrama, en el kilómetro 26 de la carretera nacional de Madrid a Portugal, por Badajoz, Grupo 72 del Plan de Modernización de Carreteras, se hace saber que con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales Ordenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, una vez aprobada la liquidación de las obras se devolverá la fianza definitiva, constituida en garantía del cumplimiento del contrato, al contratista «Termac, Empresa Constructora» (S. A.), después de haberse acreditado por medio de certificación de los Ayuntamientos de Móstoles y Navalcarnero, en cuyos términos municipales radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real Orden de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de dichos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las expresadas certificaciones, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 19 de noviembre de 1957.—  
El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—5.905) (O.—34.925)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**Concesiones**

**ANUNCIO**

Don Diego Aparicio López, en representación del Sindicato Nacional de Ganadería, integrado en la Delegación Nacional de Sindicatos, ha presentado en esta Confederación instancia, acompañada del correspondiente proyecto, por la que solicita autorización para derivar una caudal de 22,5 l/seg. de agua del río Manzanares, en término municipal de Villaverde (Madrid), con destino al riego de 16,1061 hectáreas de la finca denominada «Casablanca»; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los «Boletines Oficiales» citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Confederación, y en la Alcaldía de Villaverde, las reclamaciones que considere procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y pro-

yecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

**NOTA-EXTRACTO**

En la zona que se pretende regar existe actualmente un pozo, de tres metros de diámetro interior, situado a unos 15 metros del río. Adyacente al pozo existe también una caseta.

En la caseta se instalará un grupo moto-bomba, capaz de elevar un caudal de 22,5 l/seg., que será conducido mediante tubería a la caseta, dividida en recintos; entre dos de éstos se establecerá un vertedero de aforo, a través del cual cae ya el agua modulada a los demás recintos para comenzar los riegos.

Las dimensiones del vertedero de aforo serán: anchura, 0,10 metros, y altura de la lámina vertiente, 0,09 metros.

Las obras se realizarán en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 14 de noviembre de 1957.—  
El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo.

(G. C.—5.906) (O.—34.926)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

Solicitada por don Antonio Jiménez Delgado, contratista de las obras de «Defensa del Soto de Legamarejo, en la calle de Lemus, en Aranjuez», la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, y, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la mencionada petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado contratista por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones por accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente, y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación, o en la Alcaldía de Aranjuez, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 19 de noviembre de 1957.—  
El Ingeniero Director, Juan Antonio Aguilar.

(G. C.—5.875) (O.—34.908)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

Solicitada por don Antonio Jiménez Delgado, contratista de las obras de «Defensa de la casa de máquinas de la vega de Sotomayor, en Aranjuez», la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, y, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la mencionada petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado contratista por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones por accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente, y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación, o en la Alcaldía de Aranjuez, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 19 de noviembre de 1957.—  
El Ingeniero Director, Juan Antonio Aguilar.

(G. C.—5.876) (O.—34.909)

**Parque Central de Sanidad Militar**

Acta de la Junta Facultativa núm. 147

**SUBASTA**

Aprobada por la Superioridad la adquisición, por subasta, de material de laboratorio, se advierte que dicha su-

basta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 9 de diciembre, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, modelo de proposición y relaciones de material a adquirir, se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 25 de noviembre de 1957.

(G. C.—5.945) (O.—34.951)

## Instituto Nacional de la Vivienda

### ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 2.º de la Real Orden de 17 de abril de 1913, se anuncia que habiéndose extraviado los Resguardos Provisionales números 6.765 y 6.869, expedidos por el Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 19 de febrero de 1955 y 25 de marzo del mismo año, comprensivos de 153.100 y 5.925,36 pesetas, respectivamente, ingresadas por el 20 por 100 de la Reserva Especial para los Títulos de «Papel de Reserva Social», a nombre de la Compañía Electra de Madrid (S. A.), puede formularse reclamación durante el término de un mes, pasado el cual se anularán los Resguardos extraviados.

(G. C.—5.944) (O.—34.949)

## Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de San Lorenzo del Escorial

### EDICTO ANULANDO SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de San Lorenzo del Escorial.

Hago saber: Que en expediente que instruyo contra «Obras y Suministros» (Sociedad Anónima), por débitos de Utilidades y Timbre, se ha dictado con esta fecha la siguiente

#### Providencia

Recibido oficio de la Tesorería de Hacienda de la provincia, de fecha 25 del actual, por el que se acuerda la anulación del acto de subasta de un crédito a favor de «Obras y Suministros», contra la S. A. «Antracitas Castellanas», anunciada para el día 30 y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 16 de los corrientes, por estimar haberse padecido error al justipreciar dicho crédito en cifra inferior al que en la actualidad tiene, y existir en la Caja General de Depósitos cantidades superiores a las retenidas en este expediente, procede anular la citada subasta y notificar el presente acuerdo al deudor, al Síndico de la Sociedad «Antracitas Castellanas», Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Lorenzo del Escorial, a 26 de noviembre de 1957.—El Recaudador, Víctor Sáinz Fernández.—Visto bueno: El Tesorero de Hacienda (Firmado).

(G.—172)

## AYUNTAMIENTOS

### NAVALCARNERO

Previo exposición al público del pliego de condiciones, se anuncia subasta pública para el arriendo durante el año 1958 del arbitrio municipal sobre Puestos públicos, así como la prestación voluntaria, a instancia de parte, de los útiles de pesar y medir propiedad de este Ayuntamiento.

Las referencias y datos relativos a esta subasta son los que aparecen publicados en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia correspondiente al día 1 de diciembre de 1956, con las siguientes modificaciones:

El tipo de licitación será de 45.000 pesetas.

Si hubiere lugar a la tercera subasta, ésta se celebrará con el 20 por 100 de descuento.

La subasta se celebrará a las trece horas del día siguiente hábil de transcurrir veinte, también hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Navalcarnero, 16 de noviembre de 1957.—El Alcalde, P. A. (Firmado).

(G. C.—5.854) (O.—34.904)

### TORREMOCHA DE JARAMA

Instruido expediente de Suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torremocha de Jarama, a 16 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Braulio Rivera.

(G. C.—5.888) (O.—34.920)

Quedan expuestos al público durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, los documentos confeccionados para 1958, que a continuación se relacionan:

Padrón de Edificios y Solares.  
Padrón del arbitrio municipal de la Riqueza Urbana.

Padrón de la Riqueza Rústica.  
Padrón del arbitrio municipal de la Riqueza Rústica.

Torremocha de Jarama, 19 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Braulio Rivera.

(G. C.—5.886) (O.—34.918)

### TITULCIA

En cumplimiento, y a los efectos del artículo 664 de la ley de Régimen Local, se encuentra expuesto al público, durante el plazo de quince días, expediente de Suplemento de crédito sin transferencia núm. 6, para atender a las obligaciones que en el mismo se expresan.

Titulcia, 21 de noviembre de 1957.—El Alcalde, C. Basterrechea.

(G. C.—5.889) (O.—34.921)

### NAVALAGAMELLA

En la Secretaría municipal, y durante los plazos que para cada uno se expresan, se hallan expuestos al público, a efecto de reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de Edificios y Solares formado para 1958, por ocho días.

Un expediente de Habilitación de crédito de Suplemento, ambos con aplicación del superávit de liquidación, por quince días.

Navalagamella, 21 de noviembre de 1957.—El Alcalde, C. Hernández.

(G. C.—5.884) (O.—34.915)

### BOALO

Por medio del presente se hace saber que la subasta de las parcelas de la finca denominada «Rebollar», de este término municipal, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 13 de los corrientes, queda anulada y sin valor alguno, de orden de la Superioridad.

Boalo, a 20 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Víctor Cuadrado.

(G. C.—5.883) (O.—34.914)

### COLLADO VILLALBA

Se pone en conocimiento general que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días, a partir de la inserción del presente anuncio, el segundo expediente de Suplemento de crédito, con cargo al superávit del anterior ejercicio, a efectos de su examen e interposición de posibles reparos o reclamaciones.

Collado Villalba, 21 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Luis Antonio Vacas.

(G. C.—5.891) (O.—34.922)

Por el Ayuntamiento Pleno de esta villa ha sido aprobado el Presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos para el próximo ejercicio de 1958, el cual se encuentra expuesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días, para poder ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones pertinentes que pudieran organizarse, de conformidad con lo que determina el artículo 655 y concordantes de la vigente ley de Régimen Local.

Collado Villalba, 21 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Luis Antonio Vacas.

(G. C.—5.892) (O.—34.923)

### VALDELAGUNA

Este Ayuntamiento tiene acordado subastar la recaudación de varios arbitrios municipales, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Valdelaguna, 21 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Vicente Martínez.

(G. C.—5.885) (O.—34.916)

Con arreglo al artículo 313 de la ley de Régimen Local y artículos 25 a 27 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, se hace público que el domingo siguiente al día en que se cumplan los veinte días hábiles de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las doce horas, tendrá lugar la apertura de pliegos o licitación, para adjudicar, mediante subasta, el servicio recaudatorio de determinadas exacciones que constan en el pliego de condiciones, para el año 1958.

Valdelaguna, 21 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Vicente Martínez.

(G. C.—5.885) (O.—34.917)

### PINILLA DEL VALLE

El Padrón de Contribución Territorial Urbana de este Municipio para el año 1958, formado por los servicios mecanizados de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Pinilla del Valle, 19 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Ildefonso Vera.

(G. C.—5.857) (X.—873)

### COBEÑA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos que han de regir en el año 1958, siguientes:

Padrones de Patente Nacional de Automóviles de la clase D, por plazo de quince días.

Matrícula Industrial, por diez días.  
Padrón de Edificios y Solares de la contribución del Estado, por ocho días.

Cobeña, 13 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Francisco de Mesa.

(G. C.—5.852) (X.—874)

Se hallan expuestos al público en la Secretaría los Padrones de los arbitrios municipales de la Riqueza Rústica y Urbana, para el año 1958, por plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cobeña, 14 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Francisco de Mesa.

(G. C.—5.853) (O.—34.903)

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, quedan expuestos al público, al objeto de que se puedan formular reclamaciones por escrito:

Padrón de la Riqueza Rústica para 1958, así como el Padrón de la Riqueza Urbana.

Listas cobratorias del arbitrio Recargo municipal sobre las contribuciones Rústica y Urbana para el año 1958.

San Sebastián de los Reyes, a 18 de noviembre de 1957.—El Alcalde Presidente, Eduardo San Nicolás.

(G. C.—5.855) (O.—34.905)

## Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 126 al 136, de 1957, seguido a instancia de Teresa Vallejo Sánchez y 10 más contra «Miniaturas Metálicas» (Sociedad Anónima), en reclamación sobre despido, he acordado, por proveído dictado con esta fecha, sacar a pública subasta los bienes trabados a la empresa deudora y demandada de referencia, señalándose para la celebración y reinante de la misma el día 18 (miércoles) del próximo mes de diciembre, a las doce treinta de su mañana, a cuyo efecto se dirige el presente para su publicación y remisión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro edicto en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo núm. 6, sita en Martínez Campos, núm. 23, en cuyo domicilio y en la respectiva Sala de audiencia se verificará la subasta que se anuncia.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes trabados se encuentran en calidad de depósito en la calle de las Peñuelas, núm. 23, siendo depositario de los mismos el demandante José Corral Gómez, domiciliado en calle Puerta Cerrada, núm. 12.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación.

3.º Que para tomar parte en la subasta que se anuncia deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el importe del 10 por 100 de la tasación.

Bienes que se subastan:

Cien bocas de aire acondicionado de latón, de las llamadas de «nido de abeja», de un metro de largo y tres centímetros de exterior, 75.000 pesetas.

Total, 75.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 15 de noviembre de 1957.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera.

(C.—13.814)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 20

#### CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte, de Madrid, ha dictado sentencia en el rollo de apelación del juicio de cognición seguido ante el Juzgado municipal de igual número, a instancia de don Patricio Hernández Ajero Rodríguez, contra doña Adelaida Prats Arquillo y don José Martínez Prats, sobre resolución de contrato, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Vistos por mí, Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, de la misma, en grado de apelación, los autos de juicio de cognición seguidos ante el Juzgado municipal del mismo número, entre partes: de una, y como demandante, don Patricio Hernández-Ajero Rodríguez, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Béjar (Salamanca), representado por el Procurador don Vicente Gullón y Núñez; y de otra, como demandada, doña Adelaida Prats Arquillo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, de esta vecindad, representada por el Letrado don Fausto Copeiro del Villar, y don José Martínez Prats, mayor de edad, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato y costas,

#### Fallo

Que debo confirmar y confirmo la sentencia apelada dictada por el señor Juez municipal número veinte con fecha doce

de agosto último, por la que estimando la demanda formulada por el Procurador don Vicente Gullón y Núñez, en nombre y representación de don Patricio Hernández-Agero Rodríguez, declara resuelto el contrato de arrendamiento relativo al piso cuarto izquierda de la casa número uno del paseo de Santa María de la Cabeza, de esta capital, y, en su virtud, condena a los demandados doña Adelaida Prats Arquillo y don José Martínez Prats a estar y pasar por tal declaración y a que desalojen, dejen libre y a disposición del actor el referido piso, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican en plazo de cuatro meses; condenándoles asimismo al pago de las costas del proceso. Se imponen igualmente las de esta segunda instancia a la parte recurrente. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Jacinto García-Monge (rubricado).

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación al demandado don José Martínez Prats, cuyo domicilio se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, por sucesión (Firmado).

(A.—9.291)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de los de esta capital, en autos juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Mauricio da Rosa Pacheco, contra doña Laura Fernández de la Calle y doña María Luisa Fernández Sáinz, sobre disolución de condominio, se saca a la venta en pública y primera subasta la tercera parte proindiviso de las fincas que a continuación se expresan, como de la propiedad de la segunda de dichas demandadas:

## Primera

Tierra al sitio de «Canto Blanco»; su cabida, ochenta y cinco áreas cuarenta y nueve centiáreas cincuenta y dos decímetros cuadrados, o sean dos fanegas y seis celemines. Linda: al Norte, con el carril del Cerro del Otero; Este, con otra de Basilio Prado; Sur, con tierra de Valentín Casado, antes de Esteban Aguado, y Oeste, con otra de Pedro Montero.

## Segunda

Tierra al sitio titulado «Canto Blanco»; su cabida, una hectárea treinta y seis áreas y noventa y una centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, o sean cuatro fanegas. Linda: Norte, con tierra de Valentín García, antes de Esteban Aguado; Este, con otra de Basilio Prado; Sur, con otra de Francisco Montero, y Oeste, con otra de Esteban Pérez.

## Tercera

Tierra al sitio denominado «Canto Blanco»; su cabida, ochenta y cinco áreas y sesenta centiáreas. Linda: al Norte, con el cerro del Otero; Este, con tierra de Patricio López; Sur, con viña de herederos de Isaac de Cruz, y Oeste, con otra de Juan López.

## Cuarta

Tierra al sitio «Canto Blanco», de haber una hectárea setenta y cinco áreas y veinte centiáreas. Linda: al Norte, con finca de Martín González y otros; al Este, con la de Florentino Crespo; Sur, con otra del mismo Florentino Crespo, y Oeste, con otra de María García.

## Quinta

Tierra al sitio titulado «Canto Blanco». Linda: Norte, camino del cerro del Otero; Este, finca de don Plácido Sánchez; Sur, con otra de Isaac de Cruz, y Oeste, con otra de Mauricio García Crespo.

## Sexta

Otra tierra al sitio titulado «Canto Blanco», de haber siete fanegas y tres celemines, equivalentes a dos hectáreas cuarenta y ocho áreas treinta y dos cen-

tiáreas. Linda: Norte, con camino del Otero; Este, con otra de Tomás Bustillo; Sur, con otra de María Vizcaino, y Oeste, con otra del heredero don Dionisio Crespo.

## Séptima

Tierra al sitio conocido por «Canto Blanco», de una hectárea setenta y un áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, con la de don Tomás Bustillo y otros; al Este, con la de don Luis García Crespo, y al Sur, con la de Florentino Crespo, y al Oeste, con la de Patricio Vizcaino.

Para el remate de dicha tercera parte indivisa de las fincas expresadas se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de treinta y siete mil ochocientos tres pesetas con treinta y ocho céntimos, en que fueron tasadas las participaciones indivisas de las siete fincas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Los títulos, suplidos por certificación, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.286)

## AGUILAR DE LA FRONTERA

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos, de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

## Sentencia

En la ciudad de Aguilar de la Frontera, a tres de julio de mil novecientos cincuenta y siete. — El señor don Pedro Joya García, Juez comarcal de esta ciudad, en funciones de primera instancia por licencia del propietario, habiendo visto los autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Angel Mendoza Belmad, mayor de edad, industrial, casado, y vecino de Puente Genil, representado por el Procurador don Leonardo Velasco González y dirigido por el Letrado don Antonio Muñoz Mena, contra la Sociedad Limitada «Mongava», domiciliada en Madrid, que se encuentra en rebeldía; y.....

## Fallo

Que declarando haber lugar a pronunciar sentencia de remate en estos autos, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, haciendo trance y remate en los bienes embargados a la demandada Sociedad Limitada «Mongava», y demás que fueren necesarios, y con su importe hacer pago al actor, don Angel Mendoza Belmad, de la cantidad de treinta mil seiscientos cincuenta y seis pesetas cincuenta y cinco céntimos, importe de las letras de cambio; ochocientos dieciocho pesetas con noventa céntimos, gastos de protesto, negociación y devolución de las mismas, y de las costas e intereses legales desde los respectivos protestos, en todo lo que expresamente condono a dicha Sociedad demandada. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada, a más de notificarse en estrados, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si no se interesa su

notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. — Pedro Joya García (rubricado).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente en Aguilar de la Frontera, veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(A.—9.297)

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

## JUZGADO NUMERO 3

Willy Blaser (Hans), cuya restante filiación se desconoce, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 136, de 1952, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 12 de noviembre de 1957.

(B.—5.565)

Navarrete Ríos (Juan), natural de Mestanza (Ciudad Real), hijo de José y de Josefa, marmolista, de estado casado, de treinta años, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en el camino de Valderribas, núm. 34, procesado en el sumario instruido por tentativa de violación, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 12 de noviembre de 1957.

(B.—5.533)

Viciano Robles (José), de treinta y siete años, de estado casado, estudiante, natural de Valencia, domiciliado en dicha capital, calle de Soril, núm. 20, procesado en el sumario instruido bajo el número 271, de 1957, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 13 de noviembre de 1957.

(B.—5.531)

## JUZGADO NUMERO 4

Vargas Sánchez (Luis), cuyas demás circunstancias se desconocen, en ignorado paradero, procesado por apropiación indebida en causa núm. 148, de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.582)

## JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, por consecuencia del sumario seguido ante el mismo con el núm. 56, de 1953, se cancela la requisitoria por la que anteriormente se llamaba a Basilia Andrea Pérez López, de cincuenta y siete años de edad, natural de Caracul, hija de Eduardo y de Sabina.

(B.—5.535)

## JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo separado de situación, dimanado del sumario 330, de 1956, por estafa, se deja sin efecto la

requisitoria que llamando al procesado Manuel Olmedo Aparicio fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 1.º de febrero de 1957, bajo el núm. 461, por haber sido capturado.

(B.—5.525)

## JUZGADO NUMERO 16

Morales Alonso (María), de veinticuatro años, natural de Tordesillas (Valladolid), hija de Eugenio y de Petra, que ha tenido su domicilio en la calle de los Irlandeses, núm. 12, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión, dictado en el sumario 280, de 1955, por hurto, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—5.566)

Landaburu Segovia (Adoración), de veintidós años, soltera, sirvienta, natural de Madrid, hija de Leonardo y de Mónica, que ha tenido su domicilio en la calle de San Valeriano, núm. 25, piso bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión, dictado por la Superioridad en el sumario 70, de 1956, por hurto.

(B.—5.545)

Garrido López (Francisco), de treinta y dos años, casado, albañil, natural de Baeza, hijo de Juan y de Gregoria, que ha tenido su domicilio en la calle de Asunción IV, núm. 16, Cabaña de Palomares (Puente de Vallecas), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión, dictado por la Superioridad en el sumario 256, de 1956, por lesiones, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—5.544)

Sánchez Domínguez (Manuel), de veinte años, soltero, peluquero, natural y vecino de Madrid, hijo de Agapito y de María, que ha tenido su domicilio en la calle de Antonio Pérez, núm. 10, principal, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión, dictado por la Superioridad en el sumario 240, de 1956, por tentativa de hurto, y llevarse a efecto la misma.

(B.—5.543)

Sánchez Ortega (Manuel), de diecinueve años, soltero, mecánico, natural de Martos (Jaén), hijo de Manuel y de Villar, vecino de esta capital, calle de Manuel Miguel, núm. 20, bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión, dictado por la Superioridad en el sumario 134, de 1956, por hurto, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—5.542)

Navarro Menéndez (Manuel), de veintitrés años, soltero, ebanista, natural de Madrid, hijo de Frutos y de Victoria, que ha estado domiciliado en la costanilla de los Desamparados, núm. 11, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 254, de 1953, por hurto, y llevarse a efecto la misma.

(B.—5.547)

Durán Rodríguez (Valentina), de cincuenta y seis años, soltera, natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca), hija de Ignacia, que ha tenido su domicilio en

esta capital, calle del Nuncio, núm. 9, bajo, comparecerá en este Juzgado, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 254, de 1953, por encubrimiento de hurto, y llevarse a efecto la misma.

(B.—5.546)

**JUZGADO NUMERO 18**

Torres David (Antonio), del que se ignoran las demás circunstancias, que tuvo su domicilio en San José, 18 (Granada), procesado por apropiación indebida en causa núm. 167, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.532)

**JUZGADO NUMERO 21**

González García (Concepción), de treinta y ocho años, de estado casada, de profesión sus labores, natural de Santander, hija de Dimas y de Angelá, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 369, de 1956, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.427)

García Rodríguez (Emiliana), de veinticinco años, de estado soltera, de profesión sirvienta, natural de Puebla de Montalbán, hija de Domingo y de Guadalupe, domiciliada últimamente en Puebla de Montalbán, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 408, de 1956, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarla por requisitorias.

(B.—5.461)

**JUZGADO NUMERO 22**

Volkman Montero (José), de veintisiete años de edad, natural de Madrid, hijo de Carlos y de Josefina, de estado soltero, de profesión industrial, y domiciliado en esta capital, calle de Ardemans, 22, hotel, y cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 22, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección segunda de esta excelentísima Audiencia en el sumario seguido por este Juzgado con el número 222, de 1953, por el delito de lesiones.

(B.—5.441)

**JUZGADO NUMERO 23**

Kelly Columba, alias Gladys Maud Adam y Margaret Lilly, nacido el primero en 10 de junio de 1923, en Londonderry (Irlanda del Norte), y cuyos actuales paraderos se desconocen, procesados en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el núm. 302, del año 1957, por el delito de estafa, comparecerán dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducidos a prisión.

(B.—5.385)

**JUZGADO NUMERO 24**

Galisteo Aleixandre (José), de veintitrés años, de estado soltero, de profesión vendedor, natural de Villanueva del Rosario, hijo de Tiburcio y de Antonia, domiciliado últimamente en Lucena, calle Huertas, 7, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 24, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de ser emplazado para ante la Superioridad y ser constituido en prisión, en virtud de lo acordado en el su-

mario que se instruye con el núm. 276, de 1956, por el delito de robo.

(B.—5.420)

**SAN SEBASTIAN**

López Aguado (Joaquín), de cuarenta y seis años, feriante, hijo de Eduardo y de Carmen, natural y vecino de Madrid, últimamente domiciliado en Mesón de Paredes, 54, segundo, hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de 31 de octubre de 1957, en causa núm. 430, de 1957, del Juzgado núm. 1, Decano.

(G. C.—5.719) (B.—5.502)

**GETAFE**

Castillo Salinas (Antonio), de treinta y ocho años, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Alanís (Sevilla), y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Valencia, calle de La Jornada, núm. 32, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe, para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por delito contra la propiedad, con el núm. 59, de 1950.

(B.—5.560)

Antonio Coso García, de cuarenta y tres años, hijo de Florencio y de Francisca, natural de Almonacid del Marquesado (Cuenca), y Domingo Martínez Romero, de cuarenta y ocho años, hijo de Francisco y de Braulia, natural de Albacete, cuyo actual paradero se ignora, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe, para notificárseles auto de prisión dictado contra los mismos en la causa que se les sigue por hurto, con el número 156, de 1950.

(B.—5.568)

**COLMENAR VIEJO**

Don Manuel Garayo Sánchez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Francisco Gómez Larrea, de veintitrés años, casado, albañil, hijo de Juan y de María, natural y vecino de Chamartín de la Rosa (hoy Madrid), en la calle de Baracaldo, núm. 20, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que se tramita en el mismo bajo el número 385, de 1952, por atentado a agente de la Autoridad, contra el mismo y otro.

(G. C.—5.807) (B.—5.573)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Por la presente se deja sin efecto y cancela la requisitoria publicada en este BOLETIN OFICIAL, llamando al procesado Eduardo Hebra Sendín, en sumario 268, de 1955, por haber sido habido e ingresado en prisión.

(G. C.—5.809) (B.—5.574)

Julia García Lobo, hija de Francisco y de Benita, natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), vecina de Madrid, de estado soltera, de profesión artista, de veintidós años, que trabaja en el ballet de Rosa Ríos, cuyo domicilio o paradero actual se desconoce, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Narciso López, 13 (Cuatro Caminos), procesada por escándalo público, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de ser reducida a prisión.

(G. C.—5.720) (B.—5.503)

Blanco de la Iglesia (Luis), natural de León, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta años, domiciliado

últimamente en la calle de Enrique Velasco, núm. 10 (Puente de Vallecas), y actualmente en desconocido paradero, procesado por robo en sumario 274, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de ser reducido a prisión.

(G. C.—5.614) (B.—5.430)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Por el presente y en virtud del proveído dictado por el señor Juez municipal del número dos, de esta capital, don Manuel Martín y Martín Cruz, en el juicio de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número cuatrocientos noventa y siete, del año mil novecientos cincuenta y siete, a instancia del Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, en nombre y representación de doña Concepción Bruno Salazar, doña Hilariá-María Moyano Bruno, asistida de su esposo don Juan Gallardo Gutiérrez; doña Cita-Rafaela Moyano Bruno, asistida de su esposo don Conrado González Cortijo; don Alfredo-Mauro Moyano Bruno, doña Isabel-Andrea Moyano Bruno, asistida de su esposo don Manuel Martín Ramos; don Pedro-Rogelio Moyano Bruno, contra doña Josefa Hernández Carrera, asistida de su esposo don Benito Losa, en ignorado paradero; don José Ruiz Valdepeñas y su esposa doña Esperanza Losa, se ha acordado emplazar a los demandados doña Josefa Hernández Carrera, asistida de su esposo don Benito Losa, por término de seis días, para que dentro de dicho plazo se personen en los autos de que dimana el presente, a contestar a la demanda, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal de este Juzgado número dos, en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.288)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de juicio de cognición número quinientos cincuenta, de mil novecientos cincuenta y cinco, seguido a instancia de Federación Ibérica de Seguros, contra doña Narcisca Azcune, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por segunda vez, en pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento del importe de la tasación, o sea por la cantidad de dieciocho mil trescientas setenta y cinco pesetas, dos máquinas pulidoras y cortadoras de mármol, embargadas como de la propiedad de la parte demandada, y que se hallan depositadas en poder de la demandada, calle de Mejorada del Campo, número ocho.

Para dicho acto se ha señalado el día trece de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso segundo; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil, debiéndose consignar previamente, por lo menos, el diez por ciento del importe del tipo de subasta de dichos bienes, que es la de veinticuatro mil quinientas pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: Satur-

nino Luque.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.294)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario de este Juzgado número siete.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado con el número quinientos cincuenta, de mil novecientos cincuenta y seis, de estadística civil, sobre resolución de un contrato de inquilinato, a instancia de doña María Luisa Cano Martínez, representada por el Procurador don Juan-Francisco Díaz Garrido, contra los ignorados herederos de doña Amparo Caño Ruiz y otros, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario de este Juzgado número siete, habiendo visto y oído los presentes autos de proceso de cognición, sobre resolución de un contrato de arrendamiento con referencia al cuarto entresuelo derecha (hoy primero derecha) de la casa número tres de la calle de San Martín, de esta capital, seguidos a instancia de doña María Luisa Cano Martínez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador don Juan-Francisco Díaz Garrido y defendida por el Letrado don Germán García Muñoz, contra don Juan-Luis Pérez Caño, mayor de edad, soltero, Abogado; doña María de las Mercedes Pérez Caño, mayor de edad; don Carlos Pérez Caño, mayor de edad, soltero, estudiante; doña Amparo Abascal Caño, mayor de edad, soltera, y contra los desconocidos herederos de doña Amparo Caño Ruiz, así como la reconvencción formulada por doña Amparo Abascal Caño, estando representados los personados por los Procuradores don Francisco de Murga y Serret y don José Murga Rodríguez y defendidos por los Letrados don Angel Fernández Bravo Beberide y don Alejandro de la Serna López; y

**Fallo**

Que desestimando la demanda interpuesta por don Juan-Francisco Díaz Garrido, en nombre de doña María Luisa Cano Martínez, contra don Juan-Luis Pérez Caño, doña María-Mercedes Pérez Caño, don Carlos Pérez Caño, doña Amparo Abascal Caño y contra los desconocidos herederos de doña Amparo Caño Ruiz, debo declarar y declaro no haber lugar a resolver el contrato de arrendamiento del piso entresuelo derecha, hoy primero derecha, de la casa número tres de la calle de San Martín, de esta capital, y absuelvo de la misma a los expresados demandados; y estimando la demanda reconvenccional formulada por doña Amparo Abascal Caño, debo declarar y declaro que dicha reconveniente, juntamente con don Juan-Luis y don Carlos Pérez Caño, son conjuntamente los actuales titulares, como inquilinos del contrato de arrendamiento del piso mencionado por virtud de subrogación «mortis causa» de la primitiva locataria, con los derechos y obligaciones creados en dicho contrato, y, en su consecuencia, condeno a la demandante doña María-Luisa Cano Martínez a estar y pasar por esta declaración y a las consecuencias de la misma derivadas, imponiéndole a dicha señora Cano Martínez todas las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojesto (rubricado).—Publicada en el día de su fecha.

Y para que conste, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a los demandados ignorados herederos de doña Amparo Caño Ruiz, extiendo y firmo el presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Luis Gutiérrez de Ojesto.

(A.—9.290)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado y bajo el número quinientos veintiuno, de mil novecientos cincuenta y seis, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de don Victoriano Calvo Lombardero, representado y dirigido por el Letrado del Ilustre Colegio de esta capital don Manuel Cantó Díez, contra los ignorados herederos de don Antonio Lombardero López, declarados en rebeldía, sobre reclamación de mil quinientas dos pesetas con dieciocho céntimos, por proveído de esta fecha, en ejecución de sentencia y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, la finca que en su día fué embargada a los demandados y que a continuación se describe:

Un trozo de terreno en el término municipal de Fuencarral, al sitio llamado Valdezarza, cuya extensión y linderos son como sigue: Sur, terrenos de doña Antonio Bautista, en una línea de 23,15 metros; Norte, terrenos de don Jesús Martínez, en una línea de 23,15 metros; Este, terreno de don Juan González, en una línea de 12,90 metros, y Oeste, camino, en una línea de 12,80 metros. Tiene el terreno una extensión superficial de 297,47 metros cuadrados, equivalentes a 383,41 pies cuadrados.

En cumplimiento de mandamiento librado por este Juzgado al Registro de la Propiedad del distrito de Colmenar Viejo, fué suspendida la anotación preventiva de embargo de la mencionada finca en dicho Registro, por no constar la misma inscrita a nombre de los ejecutados, no tomándose anotación de suspensión por no haberse solicitado, por lo que tampoco se expidió la certificación de cargas que al efecto se interesó.

Se carece de títulos de la finca reseñada por no haber sido presentados por los demandados, por lo que se hace constar por medio del presente a los efectos que determina el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate el día catorce de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad de quince mil trescientas veinticinco pesetas con sesenta y cuatro céntimos, en que ha sido tasada la finca y que ha de servir de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la finca carece de títulos inscritos en favor de los demandados, por lo que los licitadores que les interese aceptarán en su caso la adjudicación, obligándose a suplir los mismos en la forma que determina el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.278)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número cuatrocientos sesenta, de mil novecientos cincuenta y siete, se sigue proceso de cognición a instancia de don Román Lizarriturri Travesedo, Conde de Vastameroli, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas de Calderón, contra doña Petra Alonso Mateos, asistida de su esposo don Miguel Morales González, y contra don Angel López Alonso, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso sótano de la casa número uno de la calle del Marqués de Riscal, de esta capital, y en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado emplazar por medio de edictos a la demandada doña Petra Alonso Mateos, asistida de su esposo don Miguel Morales González, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, para que en el plazo improrrogable de seis días se persone en los autos y pueda dársele traslado de la demanda, con el apercibimiento que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía y le pararán los demás perjuicios inherentes a esta declaración; emplazamiento que se hace en razón a tener la demandada domicilio ignorado, y que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y otro que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento por medio de edictos en forma legal a la demandada doña Petra Alonso Mateos, mediante publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Carlos Serratacó Viada.

(A.—9.289)

## JUZGADO NUMERO 18

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número dieciocho, de Madrid, don Fausto Cartagena González, en autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en representación de don Manuel Fernández Alvarez, y contra don Juan García Villaraco y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, se emplaza a dicho demandado para que dentro del término de seis días comparezca ante este Juzgado municipal número dieciocho, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, antes plaza de Antonio Zozaya, y personándose en los expresados autos conteste la demanda en la forma prevenida por la Ley, teniendo a su disposición en Secretaría las copias de la misma y de los documentos; advertido de que si no se persona dentro de dicho término será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al expresado demandado don Juan García Villaraco y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo, firmo y sello el presente en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Doctor Francisco Torremocha.

(A.—9.279)

## MONTANCHEZ

## EDICTO

Don Celestino Galán Gómez, Juez comarcal de esta villa y de los pueblos afectos a la misma de Montánchez, provincia de Cáceres.

Por el presente edicto, primero y único, hago saber: Que se cita y emplaza, y es llamado, al demandado don Francisco Ortega Mayordomo, mayor de edad, soltero, productor, vecino que fué del pueblo de Torremocha (Cáceres), afecto a esta comarca, donde viene ocu-

pando una casa, sita en calle de Carretas, número seis, de la propiedad del demandante don Maximiano Sánchez Bonilla, mayor de edad, casado, agricultor, y vecino de Miajadas, y, en su nombre, el Procurador don Juan Lozano Flores, según poder notarial que obra unido en el juicio de desahucio número veinticuatro, del corriente año, por falta de pago de los alquileres en descubierto desde el veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro hasta la fecha actual, y encontrándose dicho demandado, Francisco Ortega Mayordomo, en ignorado paradero, por medio del presente se le cita, llama y emplaza, a fin de que el día veintisiete de diciembre próximo venidero, del corriente año mil novecientos cincuenta y siete, y hora de las doce de su mañana, se sirva comparecer ante la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en los bajos del Ayuntamiento, en plaza de España, número uno, con el apercibimiento de que si no asiste en dicho día y hora se le seguirá el juicio sin más citarle ni oírle, dictándose sentencia, en su caso, resolviendo el contrato de inquilinato existente y referente a la casa dicha, acordando el desahucio, con imposición de costas, y previniéndole que será lanzado de la casa, a su costa, si no la desaloja dentro del plazo de dos meses.

Y para que conste y sea insertado en el «Boletín Oficial» de las provincias de Cáceres y Madrid, extiendo el presente, que firmo en Montánchez, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez comarcal (Firmado).

(A.—9.295)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 177 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 10

Muro Torrego (Francisco), de cuarenta y dos años de edad, casado, del comercio, domiciliado últimamente en la calle de Tutor, núm. 46, piso quinto derecha, comparecerá ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo piso, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente, con el fin de satisfacer las responsabilidades pecuniarias a que ha sido condenado en el juicio verbal de faltas número 436, de 1957, seguido en su contra por malos tratos.

(G. C.—5.717)

(B.—5.499)

## JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se cita a don Hernando Cortés Mendoza, de treinta años, soltero, estudiante de Derecho, hijo de Hernando y de Mercedes, natural de Puiva (Perú), dueño del automóvil 734-AV-64, y cuyo domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de quinto día comparezca en el Juzgado municipal número 14, de Madrid, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para satisfacer la suma de 400 pesetas, importe de la indemnización que, como responsable subsidiario de Salvador Molina, ha sido condenado a satisfacer en el juicio de faltas núm. 436, de 1956.

(G. C.—5.700)

(B.—5.509)

Francisco Santomé Rodríguez y Alfonso del Pozo, dueño y conductor del automóvil Orense 2.653, cuyos domicilios se ignoran, comparecerá el día 4 de diciembre, a las nueve y media horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 791, de 1956, se sigue por daños, debiendo concurrir asistidos de cuantas prueba intenten valerse.

(G. C.—5.699)

(B.—5.510)

Tamasa Maroto Mascaroqui, de veintinueve años, casada, sus labores, hija de Eloy y de Alicia, natural de Inarzo de Tajo (Cuenca), domiciliada últimamente en la calle Imperial, 49, comparecerá el día 18 de diciembre, a las nueve horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 493, de 1957, se sigue por malos tratos, debiendo concurrir asistida de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—5.698)

(B.—5.508)

## JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 474, de 1957.—Gregorio López Huguét, hijo de Antonio y de Teresa, con domicilio últimamente en Fernández de los Ríos, 66, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 19 de diciembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa, y contra el mismo.

(B.—5.485)

## JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 585, del presente año, contra Francisco Ramírez Ballesteros, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por actos deshonestos, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 18 de diciembre, y hora de las nueve de su mañana, al objeto de que, como tal, asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—5.774)

(B.—5.529)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 566, de 1956, contra otros y Francisco Camacho Rey, por daños, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 18 de diciembre, y hora de las nueve de su mañana, al objeto de que, como tal, asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—5.775)

(B.—5.530)

## NOTIFICACION

A los efectos del artículo 48 de la ley de Arrendamientos Urbanos, se notifica a don Ignacio Via Fernández, de ignorado domicilio en Chile, que la tienda izquierda de la casa núm. 4 de la calle Virgen, barrio Puente de Vallecas, de Madrid, de 43,69 metros cuadrados, con acceso por la citada calle (dos huecos) y por el portal, constanding de tienda, trastienda, dos dormitorios, cocina y retrete, de cuyo local es arrendatario, ha sido vendida, libre de cargas, por don Virgilio Martín Gonzalo a don Nicolás Martínez García, vecino de Madrid, calle Tribulete, 11, el 2 de octubre de 1957, en escritura núm. 3.143, ante el Notario de Madrid, don Vicente Martínez Lizart, en precio de ochenta mil pesetas (cinco mil, al contado; quince mil, el 15 de noviembre de 1957, y seis plazos de diez mil, con interés de 5 por 100 anual, pagaderos el 1 de abril y 1 de octubre siguientes, hasta pago total, con cláusula resolutoria si falta al pago de los plazos).

(A.—9.296)